Acta de Evaluación Nro. 01/2017

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día uno del mes de marzo del año 2017, siendo las 9:30 horas, se reúnen la **Abg. Laura Ramírez,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, **el Abg. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, **Abg. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, **la Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y la **Abg. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **LCO Nº 01/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" ID Nº 323.506.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 28 de febrero de 2017.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 28 de febrero de 2017:

OFERENTE	Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0%
INTER EXPRESS S.A.	0%

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).-

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Defs - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: -

La empresa oferente **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida por LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.-

La empresa oferente **INTER EXPRESS S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida por LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.-

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A..,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas empresas no ameritan correcciones según se puedo observar en la planilla del **ANEXO N° 1 "CUADRO DE PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO."-**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la*

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Silvia Benítez
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, l precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados:

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Se visualiza que no existe variación entre el porcentaje de recargo previsto y el ofertado. No requiere consulta.

INTER EXPRESS S.A. Se visualiza que no existe variación entre el porcentaje de recargo previsto y el ofertado. No requiere consulta.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OBSERVACIÓN
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	Cumple. Presenta
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Presenta
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple. Presenta

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. e) Certificado de cumplimiento tributario a) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. Presenta Cumple. Presenta Cumple. Presenta Cumple. Presenta
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: 1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; 2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple. Presenta Cumple. Presenta
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple. Presenta Cumple. Presenta

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

Lic. Silvia Sotácria Lugo Resalde
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple. Presenta
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	
a) Copia Simple de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, deberá demostrar que no tiene deudas con el IPS a la fecha de presentación de la oferta;	Cumple. Presenta
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple. Presenta
c) Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años. (2013, 2014, 2015)	Cumple. Presenta

Por todo lo expuesto se deja constancia que la empresa oferente **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** cumple con los requerimientos documentales mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a analizar la capacidad financiera de la misma.

Criterios Económicos

Copia autenticada de los tres últimos balances (años: 2013, 2014 y 2015)

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **CUMPLE**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b- Endeudamiento: pasivo total / activo total: **CUMPLE**
No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 últimos años

c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **CUMPLE**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

d- Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos. **CUMPLE**

e- Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año. **CUMPLE**

f -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años. **CUMPLE**

g- Capital Social Integrado

1. Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales. **CUMPLE**

	RATIOS				
ACTIVO CORRIENTE	6.362.699.638	2.120.899.879	=	14,88	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	427.493.113	142.497.704			
PASIVO TOTAL	427.493.113	142.497.704	=	0,05	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	8.032.819.642	2.677.606.547			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.777.124.662	925.708.221	=	3,97	RENTABILIDAD
CAPITAL	700.000.000	700.000.000			

	2.013	2.014	2.015
Activo corriente	1.259.707.294	2.093.545.616	3.009.446.728
Pasivo corriente	96.260.740	186.710.640	144.521.733
ACTIVO TOTAL	1.769.979.993	2.703.167.057	3.559.672.592
PASIVO TOTAL	96.260.740	186.710.640	144.521.733
UTILIDAD DEL EJERCICIO	577.907.348	820.583.458	1.378.633.856
CAPITAL	700.000.000		

Se deja constancia que la empresa oferente **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente se procede a analizar la oferta presentada por:

INTER EXPRESS S.A.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OBSERVACIÓN
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	Cumple. Presenta Cumple. Presenta

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor
Abogada

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian Ocampo
Abogada

f) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. g) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). h) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **f)** Certificado de cumplimiento tributario **b)** Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. Presenta Cumple. Presenta Cumple. Presenta Cumple. Presenta Cumple. Presenta
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: 3) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple. Presenta Cumple. Presenta

4) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: d) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); e) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). f) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple. Presenta Cumple. Presenta Cumple. Presenta
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: d) Copia Simple de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, deberá demostrar que no tiene deudas con el IPS a la fecha de presentación de la oferta; e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; f) Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años. (2013, 2014, 2015)	Cumple. Presenta Cumple. Presenta Cumple. Presenta

Por todo lo expuesto se deja constancia que la empresa oferente **INTER EXPRESS S.A.,** cumple con los requerimientos documentales mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a analizar la capacidad financiera de la misma.

Criterios Económicos

Copia autenticada de los tres últimos balances (años: 2013, 2014 y 2015)

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **CUMPLE**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b- Endeudamiento: pasivo total / activo total: **CUMPLE**
No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 últimos años

c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **CUMPLE**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

d- Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos. **CUMPLE**

e- Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año. **CUMPLE**

Abg. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Dirección Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Acuña
Abogada

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

f -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años. **CUMPLE**

g- Capital Social Integrado

1. Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales. **CUMPLE**

	RATIOS				
ACTIVO CORRIENTE	15.426.352.242	5.142.117.414	=	38,41	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	401.628.787	133.876.262			
PASIVO TOTAL	9.017.345.489	3.005.781.830	=	0,55	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	16.270.751.563	5.423.583.854			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.111.099.313	1.037.033.104	=	6,22	RENTABILIDAD
CAPITAL	500.000.000	500.000.000			

	2.013	2.014	2.015
Activo corriente	4.380.828.895	5.863.974.563	5.181.548.784
Pasivo corriente	56.396.760	273.967.839	71.264.188
ACTIVO TOTAL	4.704.480.338	6.139.104.586	5.427.166.639
PASIVO TOTAL	3.121.014.879	3.582.524.062	2.313.806.548
UTILIDAD DEL EJERCICIO	501.527.971	1.311.955.985	1.297.615.357
CAPITAL	500.000.000		

Se deja constancia que la empresa oferente **INTER EXPRESS S.A.,** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando que las empresas oferentes **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.,** cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el PBC, se procede a aplicar el "criterio de desempate" establecido: ***"CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:*** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el*

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Blanca Ortigoza
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian G.
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada... ".

Se pasa a transcribir la capacidad financiera de ambos oferentes,

CAPACIDAD FINANCIERA	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ	14,88	38,41
ENDEUDAMIENTO	0,05	0,55
RENTABILIDAD	3,97	6,22

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la carta invitación se visualiza que ambas empresas oferentes, **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.,** superan el porcentaje de liquidez de 1 por ciento establecido en la Carta de Invitación, así como el endeudamiento que es menor a 0,90 por ciento en los últimos tres años, y el ratio de rentabilidad, que para ambos oferentes presenta valores positivos, observándose que, si bien la firma oferente **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** presenta un menor índice de endeudamiento (uno de los ratios establecidos en la Carta Invitación para evaluar la Capacidad Financiera), la firma oferente **INTER EXPRESS S.A.** presenta mayores ratios de liquidez y de rentabilidad (dos de los ratios establecidos en la Carta Invitación para evaluar la Capacidad Financiera), en promedio, en los tres (3) últimos años (2013/2014/2015), por lo cual, este Comité de Evaluación en pleno, considera que la firma oferente **INTER EXPRESS S.A.** posee una mejor capacidad financiera.

En el tercer orden del día el Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de la **LCO Nº 01/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" ID Nº 323.506",** a la empresa oferente: **INTER EXPRESS S.A., en la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con un Monto Máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), y un Monto Mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones),** por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la Carta de Invitación, cuyo monto es reflejado en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que forma parte de esta evaluación.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 hs.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lilian ...
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LCO Nº 01/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" ID Nº 323.506.

"CUADRO DE PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO"

			KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0%	0%

Contrato Abierto
Monto Máximo: G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)
Monto Mínimo: G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Paula Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

LCO Nº 01/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" ID Nº 323.506.

			INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0%

Contrato Abierto
Monto Máximo: G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)
Monto Mínimo: G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación